

Diócesis de Venece en la Florida - Departamento de Comunicaciones.

El Rol del Departamento en cuanto pertenece específicamente al Código para la Protección de Menores y Gente Joven.

Declaración de la Misión

El plan de comunicaciones para *El Código para la Protección de Menores y Jóvenes* refleja el compromiso de la Diócesis de Venece para proporcionar información oportuna, abierta y franca, mientras que salvaguarda la dignidad y los derechos de todos. La diócesis empleará activamente a los medios y a la comunidad en sus esfuerzos para prevenir el abuso sexual del menor, proteger a los menores, apoyar a las familias e informar al público. Aunque protegiendo la privacidad de los individuos implicados, la diócesis se comunicará abiertamente como le sea posible con los miembros de la comunidad de Fé, los medios y el público en general con respecto a las alegaciones de abuso sexual del menor por el clero u otro personal de la Iglesia. La principal preocupación en cualquier situación de abuso alegado es el cuidado pastoral de las víctimas/sobrevivientes. En el caso de adultos víctimas/sobrevivientes, es necesario asegurarles que ellos serán tratados con compasión y respeto, se les ofrecerá asesoraría y serán aconsejados de su derecho de presentar un informe a las autoridades civiles.

Promoviendo la Política

- 1) Promover la existencia del *Código para la Protección de Menores y Jóvenes, las políticas y las pautas de la Diócesis de Venece* y nuestro *Programa Sano del Ambiente* a través del periódico diocesano, los anuncios del boletín, el boletín pastoral, los comunicados de prensa y el sitio Web diocesano.
- 2) Utilizar el sitio Web diocesano para proporcionar el acceso instantáneo a la carta de USCCB, la política diocesana, el reporte de información, los miembros del comité examinador y el ministro/a de asistencia a la víctima.
- 3) Utilizar el boletín pastoral, *La Semilla de Mostaza (The Mustard See)*, para dirigir a los pastores, feligréses y a público al sitio Web para la información del Código/política.
- 4) Promover a través de la prensa secular por medio de comunicados de prensa, entrevistas, preguntas y respuestas.
- 5) Utilizar los medios diocesanos y la prensa secular como avenidas para llegar a las víctimas/sobrevivientes y para animar a los que han sido abusados para salir adelante.
- 6) Proporcionar un portavoz para las entrevistas/conversaciones de los shows de los medios con respecto a estos asuntos.

Notificación de Alegaciones

- 1) Todas las comunicaciones con respecto a alegaciones de abuso sexual del menor seguirá las leyes del Estado de Florida mientras que protege la identidad de la víctima alegada y refleja la naturaleza confidencial de la investigación.

- 2) Se tomará el cuidado para asegurar que los derechos del perpetrador alegado no sean violados.

Comunicaciones Internas

- 1) Notificación a parroquias, escuelas, clero, religiosos/as, empleados/as laicos/as y voluntarios/as serán hechos a través de declaraciones/comunicados proporcionados por el Departamento de Comunicaciones.
- 2) La diócesis se esforzará por notificar al clero y a los feligreses antes que a los medios seculares para proporcionar una información exacta y oportuna. Esto será hecho a través del periódico diocesano y de los anuncios del boletín y/o del púlpito.

Comunicaciones Externas

- 1) Todas las indagaciones de los medios serán contestadas por el Director de Comunicaciones. Ningún otro empleado diocesano responderá a las indagaciones de los medios sin la previa aprobación del Obispo.
- 2) Se hará cada esfuerzo para asegurar que toda la información sea difundida de una manera oportuna y apropiada. Para tal efecto, los comunicados de los medios serán hechos para apropiar cuerpos como recomendables.
- 3) Las indagaciones de los medios se responderán francamente sin poner en riesgo los aspectos de cualquier investigación/proceso legal o sin violar los elementos de confidencialidad ya sea para la víctima alegada o el abusador alegado.